

**FIJACION EN LISTA Y TRASLADO**

De la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte Demandante, se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá objetarla (Artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso), la cual se hará constar en lista, que se fijará el día catorce (14) de Septiembre del dos mil veinte (2020), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día quince (15) de Septiembre del dos mil veinte (2020).



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

*a.l.c.t.*

**Firmado Por:**

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIO  
JUZGADO 01 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9401a3e35c025397186e01f50a881633912e91068fc7c27e8cb0a71b09fe6ab**  
Documento generado en 11/09/2020 11:25:27 a.m.